



Resolución Ministerial No. 252-2022-TR

Lima, 08 de setiembre de 2022

VISTOS; el Memorando N° 1162-2022-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 0756-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dispone que dicho ministerio es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal; asimismo, la referida ley establece las aéreas programáticas de acción y regula las competencias exclusivas y competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como las funciones y estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 248-2022-TR, se autoriza el viaje en comisión de servicios al Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la ciudad de Panamá, República de Panamá del 12 al 15 de setiembre de 2022;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0404-2022-MTPE/4/12.01 y en atención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, en atención de su cargo, desempeñe las funciones de otro Viceministerio por ausencia del titular; en su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto, que encargue las funciones correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

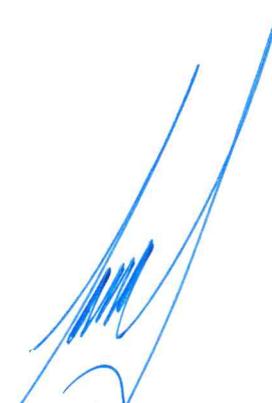


SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 12 de setiembre de 2022, al señor **EDILBERTO SERGIO JAIME RIOS**, Viceministro del Despacho Viceministerial de Trabajo para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure la ausencia de su titular, por las razones expuestas en la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo